

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-001-2021-00783-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene que el apoderado GERMÁN EDUARDO GARZÓN TORRES presentó en término objeción a los inventarios y avalúos adicionales (c. digital 52).

Para resolver las objeciones a los inventarios adicionales (c. digitales 43 y 47) propuestas por el apoderado Germán Eduardo Garzón Torres (c. digital 52), se fija el día 22 del mes de febrero del año 2023, a las 10:30 a.m (art. 502 CGP).

Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el trámite:

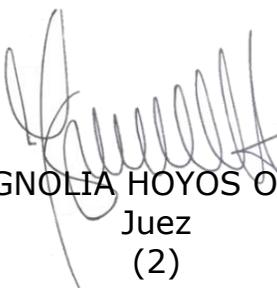
DEL OBJETANTE, Germán Eduardo Garzón Torres

Las documentales obrantes en los folios 6 a 26 del cuaderno digital 52.

DE OFICIO

Las documentales insertas en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 012 FECHA 30-ENERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09c4a3d718876eacd9c2c6d40d24b28e71aa1e40838b0d24161e365616164f44**

Documento generado en 27/01/2023 10:24:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>